

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

¿Qué es la Ley de Ingresos?

Ordenamiento jurídico aprobado por el cuerpo edilicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del municipio de Puebla durante un ejercicio fiscal vigente.

¿Cuál es la importancia de la Ley de Ingresos?

Su importancia radica, principalmente en que la Ley de Ingresos es un mecanismo integral de recaudación que permite elevar los ingresos propios, con el objetivo primordial de establecer las condiciones que propicien el desarrollo de los habitantes que residen la metrópoli.

En ese sentido, el ingreso que se recauda es fundamental para que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla pueda atender las necesidades de la ciudadanía, ya que a través de esta normativa se establecen las tasas, cuotas y/o tarifas de contribuciones municipales, mismas que deben ser vigentes y acordes con los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, en cumplimiento al artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con esto se permite la captación de los recursos que el gobierno puede financiar para el gasto público y ejecutar tanto obras sociales como de desarrollo.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

MUNICIPIO DE PUEBLA FUENTE DE LOS INGRESOS (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)	
CONCEPTO	IMPORTE 2020
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)+K+L)	3,943,981,352.00
A. Impuestos	1,097,134,344.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
C. Contribuciones de Mejoras	2,160,025.00
D. Derechos	547,895,216.00
E. Productos	42,798,772.00
F. Aprovechamientos	129,132,833.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-
H. Participaciones	2,089,883,274.65

MUNICIPIO DE PUEBLA FUENTE DE LOS INGRESOS (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)	
CONCEPTO	IMPORTE 2020
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	19,004,301.35
J. Transferencias y Asignaciones	-
K. Convenios	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	15,972,586.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	1,346,027,525.00
A. Aportaciones	1,295,806,349.00
B. Convenios	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	50,221,176.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	5,290,008,877.00
Datos Informativos 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición. 2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas. 3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	

¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos del Sector Público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Así mismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

Conforme al artículo 296 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla: “El Presupuesto de Egresos para el Municipio será el que apruebe el Cabildo, a iniciativa del Presidente, para expensar, durante el período de un año a partir del 1º de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias.

¿Cuál es la importancia del Presupuesto de Egresos?

Su importancia se basa en que a través de él se planea un gasto responsable y la estrategia económica a seguir para atender las necesidades de la sociedad.

¿En qué se gasta?

Concepto		Importe 2020
1	Gasto Corriente	4,750,138,112.00
2	Gasto de Capital	383,307,461.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	58,689,852.00
4	Pensiones y Jubilaciones	97,873,452.00
5	Participaciones	-
Total		5,290,008,877.00

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 ¿En qué se gasta?	
Concepto	Importe
Servicios Personales	1,950,369,104.00
Materiales y Suministros	255,298,793.00
Servicios Generales	1,261,851,717.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,083,007,434.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	135,818,469.00
Inversión Pública	246,066,479.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	266,840,515.00
Participaciones y aportaciones	-
Deuda Pública	90,756,366.00
Total	5,290,008,877.00

¿Para qué se gasta?

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Concepto	Importe
1 GOBIERNO	3,403,321,276.00
2 DESARROLLO SOCIAL	1,739,237,848.00
3 DESARROLLO ECONÓMICO	147,449,753.00
Total	5,290,008,877.00

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Involucrarse en la vigilancia del ejercicio del Presupuesto de Egresos, consultándolo en el apartado de Transparencia del portal de Gobierno Abierto del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicado en el siguiente link para obtener mayor información:

http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/informacion-complementaria/normatividad.presupuestal/presupuesto.egresos.puebla.2020.pdf

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 03 de abril de 2013

De la misma forma, se pone a su disposición el apartado de **normatividad presupuestal** del portal de Gobierno Abierto del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el cual pueden consultarse los presupuestos de egresos y las leyes de ingresos del año vigente y anteriores en datos abiertos:

<http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/normatividad-presupuestal>

Asimismo, mensualmente se pueden consultar el uso de los recursos públicos respecto a los años 2017, 2018 y 2019 en la sección de **Información financiera**, contenida en la **Información complementaria** del portal de gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx :

<http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/info-financiera>

Finalmente, ante cualquier queja o denuncia, se reitera que los ciudadanos tienen a su disposición el número **800 1 VIGILA (800 1 84 44 52)** o en Twitter mediante **@BuzonAyto**.